

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14480 CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 131/2021, con NIG 1402142120210003676, por auto de 10 de marzo de 2021 se ha declarado en concurso voluntario al deudor MAPROCON, S.A., con domicilio en Av. de Andalucía, 42, bajo, 14550 Montilla, España, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Montilla.

2º.- Que en el mismo auto se ha acordado La finalización del concurso por inexistencia de bienes.

3º.- Se acuerda la extinción de la sociedad.

Córdoba, 10 de marzo de 2021.- El Letrado de la Administración de Justicia, Elena Colorado Gámez.

ID: A210017711-1